

SIR - Sistema de Interconexión de Registros

Nombre:

Sistema de Interconexión de Registros

Acrónimo:

SIR

Publicador:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Descripción:

El Sistema de Interconexión de Registros es la infraestructura básica que permite el intercambio de asientos electrónicos de registro entre las Administraciones Públicas.

A través de SIR, este intercambio de información se realiza de forma segura y con conformidad legal, independientemente de la aplicación de registro utilizada, siempre que esté certificada en la Norma SICRES 3.0

La implantación de SIR permite eliminar el tránsito de papel entre administraciones, aumentando la eficiencia y eliminando los costes de manipulación y remisión del papel, gracias a la generación de copias auténticas electrónicas de la documentación presentada en los asientos de registro.

RECURSOS RELACIONADOS:

SICRES 3.0, CIR, SICRES-tester, ORVE, GEISER

Descripción detallada:

La complejidad administrativa de España hacen que el ciudadano tenga la necesidad de relacionarse con distintas Administraciones Públicas en función de la competencia que tengan.

Se calcula que hay más de 20.000 oficinas de registro de las diversas Administraciones Públicas. Este escenario produce gran complejidad estructural y dispersión competencial en el servicio público, así como sobrecostes e impacto en la calidad de vida de los ciudadanos.

No es infrecuente que el ciudadano que quiere presentar un documento hacia un organismo no municipal averigua, en muchos casos, cuál es el registro competente al que presentar su solicitud y además desplazarse físicamente para hacer la presentación documental en dicho registro. Y viceversa, para todos aquellos casos en los que la presentación en lugares alejados puede suponer la evasión de una obligación fiscal por superar los plazos de resolución.

Adicionalmente, en muchos casos los registros locales de pequeñas poblaciones tienen un escaso grado de informatización, lo que suele imposibilitar la remisión telemática a otras Administraciones, Instituciones u Organismos, en el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad.

Además de los gastos para el ciudadano expuestos anteriormente, se repercuten importantes gastos para la Administración, derivados del manejo y reenvío de documentación en papel. La documentación se ensobra y se envía a la administración competente, que puede estar a varios cientos de kilómetros lo que implica retardos importantes y costes por ineficiencia. Dado que a veces las competencias son dispersas, se realizan reenvíos entre las diversas administraciones. Un envío estándar puede ascender 3.5€ según tarifas oficiales de correos, y aproximadamente el 33% de los asientos registrales, en media, son reenviados entre Administraciones.

Así mismo, si el ciudadano se persona en su oficina, en muchas ocasiones no dispone de información sobre si su procedimiento se ha iniciado.

EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS (SIR)

Para dar respuesta a estas necesidades de mejora y eficiencia de la Administración Pública y servicio al ciudadano, se ha desarrollado el Sistema de Interconexión de Registros, como la infraestructura básica que permite el intercambio de asientos electrónicos de registro entre las Administraciones Públicas. A través de SIR, este intercambio de información se realiza de forma segura y con conformidad legal, independientemente de la aplicación de registro utilizada, siempre que esté certificada en la Norma SICRES 3.0.

La implantación de SIR permite eliminar el tránsito de papel entre administraciones, aumentando la eficiencia y eliminando los costes de manipulación y remisión del papel, gracias a la generación de copias auténticas electrónicas de la documentación presentada en los asientos de registro.

RECURSOS RELACIONADOS:

COMPONENTE DE INTERCAMBIO REGISTRAL (CIR): Componente software desarrollado por la DGMPIAE para facilitar la interconexión con SIR, y que hace la función de conectar las diferentes aplicaciones de registro con la plataforma.

DIRECTORIO COMÚN (DIR3): Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas. Para poder operar con SIR, las oficinas y las unidades usuarias deben estar dadas de alta en este sistema.

SICRES 3.0 - Norma Técnica de Interoperabilidad que establece el modelo de datos y funcional de los asientos registrales. Todas las aplicaciones integradas en SIR deben estar certificadas en la Norma SICRES 3.0

SICRES Tester - Herramienta de autoayuda y evaluación para los desarrolladores involucrados en las tareas de adaptación de las aplicaciones de registro a la Norma SICRES 3.0. Simula el proceso de certificación, incorporando la batería de pruebas que ejecutará la oficina de certificación en el proceso oficial.

OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL (ORVE): ORVE es un servicio en la nube ya certificado e integrado con SIR, que permite digitalizar el papel que presenta el ciudadano en las oficinas de registro, y enviarlo electrónicamente al destino al instante, sea cual sea su ubicación geográfica o nivel de administración competente.

GESTIÓN INTERGRADA DE REGISTROS (GEISER): Servicio en la nube que ofrece funcionalidades completas de registro, ampliando las ofrecidas por ORVE.

Red de Origen:

SARA

Organismos destinatarios:

Cualquier Administración Pública

Requisitos de acceso:

OPCIÓN 1: SERVICIOS COMUNES

Uso de los servicios AWR, ORVE, GEISER o SIGM, cuya descripción está también disponible en el Portal de Administración Electrónica.

OPCIÓN 2: A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE REGISTRO DE LA ENTIDAD.

Una aplicación certificada a SICRES 3.0 y SIR permite, adicionalmente a las funcionalidades habituales, la interconexión de registros con el resto de Administraciones integradas.

Implica una inversión técnica y económica previa por parte del Organismo interesado.

Una vez adaptada la aplicación, es necesario superar la batería de pruebas de certificación SICRES3.0/SIR, en coordinación con la Oficina de Certificación del MINHAP. Como herramienta de apoyo está disponible la herramienta SICRES-Tester.

Así mismo, es necesaria la instalación del Componente de Intercambio Registral (CIR) en los sistemas del organismo interesado.

Información Técnica:

- [Documento técnico de integración en SIR](#)

URL información:

<http://administracionelectronica.gob.es/ctt/sir>

Mail:

gestion.sir@seap.minhap.es